



C.42934  
2034540  
\$16239,68

2016	13	08	05	P03833
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL  
ENTRE LOS SEÑORES

FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO  
FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL  
ENRIQUE, CEDEÑO, FERNANDEZ TERESA MARGARITA,  
CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH FERNANDEZ  
GENOVEVA ASUNCION

CUANTÍA: USD. \$65.579,71



C.42873  
2034542  
\$10788,21

COMPRAVENTA  
QUE OTORGA

FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION  
A FAVOR DE

INGRID LEONOR GARCÍA MACÍAS  
CUANTÍA: USD. \$5.394,10

C.42895  
2034539  
\$11143,88

C.42896  
2034541  
\$22407,94

SUBDIVISION  
QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO  
FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL  
ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA,  
CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y INGRID LEONOR  
GARCÍA MACÍAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) de Noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece la siguiente persona: UNO.- El señor FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, ocho, tres, uno, siete, guion nueve (130228317-9), de estado civil soltero, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de CEDENO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, de estado civil soltero, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, de estado civil soltero, CEDENO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, de estado civil soltera, CEDENO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, de estado civil casada con Paco Alberto Zambrano Álava, y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION, de estado civil soltera, conforme lo justifica con el Poder General que se adjunta como habilitante; DOS.- La señora MACIAS MOREIRA SARA ANTONIA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, tres, nueve, cero, dos, cinco, guion cuatro (130339025-4) por los derechos que representa en su calidad de Agente Oficiosa de Ingrid Leonor García Macías, portadora de la cédula de ciudadanía número 131166405-4, de estado civil soltera; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente



instrumento; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **PARTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL:** COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración suscrita de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre voluntariamente comparece: UNO.- El señor **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de **CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, conforme lo justifica con el Poder General que se adjunta como habilitante, en sus calidades de legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente contrato, se les denominará como “**LOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS**”. El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, son legítimo hijos y herederos de la señora **ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA**: DOS.- Que revisado el archivo de la oficina



a mi cargo, consta que con fecha Mayo 03 de 1988, bajo el N°675, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 20 de Abril de 1988, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. Aurora Didima Macías, vende a favor de la Sra. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, Soltera, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Ochoa", de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, diecisiete metros cincuenta centímetros y calle ciento doce, ATRÁS, Seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García, por UN COSTADO, Diecinueve metros y terreno de Blanca Molina, y por el OTRO COSTADO, comenzando desde el frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde este punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo. Este terreno por sus medidas y linderos es de forma irregular. DOMINIO. El predio descrito fue adquirido por la vendedora por compra al Sr. César Antonio Ochoa Chica y esposa, mediante escritura celebrada en la Notaria del Cantón Manta, ante el Notario Sr. Demetrio Amando Hoyos el 14 de Noviembre de 1957, e inscrita el 25 del mismo mes y año de su otorgamiento. Con fecha Septiembre 07 de 1988, bajo el No. 1.568, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 01 de Septiembre de 1988, ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, vende a favor de la Sra. Rosa del Carmen Robledo, Soltera, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Ochoa", de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene una superficie Total de NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Con fecha Septiembre 07 de 1989, bajo el No. 1.520, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Rectificación de Medidas, autorizada el 06 de Septiembre de 1989, ante el



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Alcides Vélez Rivadeneira Notario Público Cuarto del Cantón Manta, otorga la Sra. Aurora Didima Macías, (Aclarante), a favor de la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, (Aclarante Compradora), con los linderos indicados expresa la Sra. Aura Didima Macías que se ha incurrido un gravísimo error al momento de dar las medidas de terreno que le correspondía a la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, el Abogado que elaboro la minuta se equivocó en cuanto a las medidas del Frente, quedando el predio descrito rectificado así: FRENTE, Siete Metros Cincuenta Centímetros y calle ciento doce, ATRÁS, Seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García , por UN COSTADO, Diecinueve metros y terreno de Blanca Molina y por el OTRO COSTADO, Comenzando desde el Frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde ese punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo, el mismo que es de forma irregular, aclaración esta que la hacen por sus propios derechos. Con fecha Octubre 22 del 2007, bajo el No. 2569, se encuentra inscrita la Protocolización de Demarcación de medidas y linderos, autorizada el 15 de Marzo del 2007, ante el Dr. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Sentencia dictada el 26 de Febrero del 2007, por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio Ordinario de Demarcación de Medidas y Linderos, Propuesto por el Sr. José Lorenzo Fernández (Procurador Común), en contra de Juan Carlos, Blanca Molina, Carlos López barcia y Aidee Robledo, sentencia dictada a favor de los Herederos de la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, 7 metros cincuenta centímetros y calle 112, ATRÁS, con seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García, por UN COSTADO, con diecinueve



metros y terreno de Blanca Molina y por el OTRO COSTADO, comenzando desde el Frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde este punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo, el mismo que es de forma irregular. En lo expuesto, aparece que el trastorno de los linderos, consiste en que no corresponde a los existentes, realmente con los que constan en la escritura de rectificación de medidas presentadas por la parte actora, para corregir este trastorno, se deja clara y específicamente determinados los linderos y dimensiones que a los colindantes en nada le afectan las nuevas medidas y linderos del actor, las mismas que quedan en la siguiente forma: FRENTE, lindera con la calle 112, con 15,50m; ATRÁS, lindera con calle pública (antes parte de los terrenos del Sr. Juan García), con 6.50m; COSTADO DERECHO, lindera con propiedad de la Sra. Blanca Molina, con 20,20m; COSTADO IZQUIERDO, Partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m, lindera con área destinada para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00 m, lindera con callejón existente intermedio a la propiedad de Rosa Aidee Robledo, desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9.85m, lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidee Robledo. Con un área total de 230,11m<sup>2</sup>. El perito designado y posesionado se adhiere con lo expuesto por el Juzgado y hace suyas las observaciones realizadas y pide que se tengan por sus respectivos informes. Como los comparecientes están conforme con los linderos establecidos y en rebeldía de los demandados que fueron legalmente citados, el suscrito Juez Sexto de lo Civil de Manabí. No encontrándose ningún tipo de gravamen a nombre de la Sra. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA. Con fecha 15 de abril



del 2016 se encuentra inscrita Protocolización de Acta de Posesión Efectiva autorizada ante el Notario Quinto de Manta con fecha 4 de abril del 2016, los bienes dejados por la señora Ana Dolores Fernández Chiriboga sobre terreno ubicado en esta ciudad de Manta que tienen 230,11 m<sup>2</sup>. A favor de José Lorenzo Fernández Fernández, Elena Elizabeth Cedeño Fernández, Manuel Enrique Fernández, Genoveva Asunción Fernández, Paulo Antonio Cedeño Fernández y Teresa Margarita Cedeño Fernández;



**PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con fecha quince de Agosto del dos mil dieciséis, emite el documento que contiene la autorización para “**LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**”, suscrito por la Eco. Liliana Cedeño Macías, **DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Partición Extrajudicial que en su parte pertinente expresa: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral # 2-03-45-31-000, el mismo que describe un área total de 230,11m<sup>2</sup>. AREA TOTAL ESCRITURA: (Protocolización Demarcación de Medidas y Linderos, celebrada el 15 de marzo de 2007 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 22 de octubre de 2007): 230,11m<sup>2</sup>. Frente: 15,50m – lindera con calle 112; Atrás: 6,50m – lindera con calle Pública; Costado Derecho: 20,20m – lindera con Sra. Blanca Molina; y, Costado Izquierdo: Partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m – lindera con área destina para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00m – lindera con callejón existente intermedio a la

propiedad de Rosa Aidee Robledo, desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9,85m – lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidee Robledo. AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 00,00m2. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura Posesión Efectiva celebrada el 4 de abril de 2016 e inscrita Registro Propiedad de Manta el 15 de abril de 2016 de los bienes dejados por la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, por un área de 230,11m2= 100%: FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO (cc # 130228317-9, hijo heredero) con 16,66%. CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO (cc # 130421324-0, hijo heredero) con 16,66%. FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE (cc # 130353473-7, hijo heredero) con 16,66%. CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA (cc # 130429387-9, hija heredera) con 16,66%. CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH (cc # 130694898-3, hija heredera) con 16,66%. FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION (cc # 130568675-8, hija heredera) con 16,66%. La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Nota: Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de participaciones entres herederos y legatarios, socios y en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho. El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por participaciones o disoluciones de sociedades. El



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

presente trámite se lo otorga en función de la Aprobación de Subdivisión # 560-4297 y sus respectivas autorizaciones emitidas el 28 de diciembre de 2007, sin alterar el nombre de los beneficiarios. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$65.579,71), por el bien antes descrito. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los comparecientes **FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, en sus calidades de **HEREDEROS** o **BENEFICIARIOS** declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el Certificado de Gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes, aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan, y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de esta escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, Derechos Notariales, hasta su inscripción en el Registro de

la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los Herederos o Beneficiarios. **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria, y al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. **SEGUNDA PARTE. SUBDIVISION:**

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, El señor **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de **CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, conforme lo justifica con el Poder General que se adjunta como habilitante; y,

**DOS.-** La señora **MACIAS MOREIRA SARA ANTONIA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, tres, nueve, cero, dos, cinco, guion cuatro (130339025-4) por los derechos que representa en su calidad de Agente Oficiosa de Ingrid Leonor García Macías, portadora de la cédula de ciudadanía número 131166405-4, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar y obligarse.

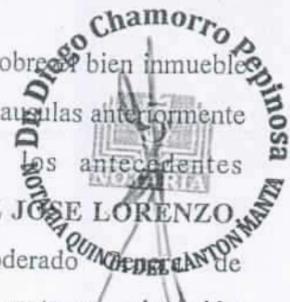
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura, se le asignó a los señores **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION** un



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(6)

porcentaje del 16.66% en calidad de hijos herederos sobre el bien inmueble materia de la Partición Extrajudicial determinada en cláusulas anteriormente descritas. **TERCERA.- COMPAVENTA:** Con los antecedentes expuestos El señor **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO** por los que representa en su calidad de Apoderado de **FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, da en venta y enajenación perpetua a favor de la señorita **INGRID LEONOR GARCÍA MACÍAS**, el porcentaje adjudicado a su favor en la primera parte de esta escritura, es decir, el 16,66% que le corresponde sobre el bien inmueble de propiedad de su difunta madre la señora **ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA**, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Ochoa", de la Ciudad de Manta. **CUARTA.- SUBDIVISIÓN:** Con los antecedentes expuestos, y de conformidad a con la Aprobación de Subdivisión - Partición, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 12 de octubre de 2016, firmada por el Arquitecta Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el cual consta lo siguiente: La Dirección de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión - Partición del terreno de propiedad de los herederos de ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral #2-03-45-31-000, el mismo que describe un área total de 230,11m<sup>2</sup>. AREA TOTAL ESCRITURA (protocolización Demarcación de Medidas y linderos, celebrada el 15 de marzo de 2007e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 22 de octubre de 2007): 230,11m<sup>2</sup>: Frente: 15,50m - lindera con calle 112; Atrás: 6,50m - lindera con calle Publica; Costado Derecho: 20,20m - lindera con Sra. Blanca Molina; y, Costado Izquierdo: Partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m - lindera con área



destina para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00m – lindera con callejón existente intermedio a la propiedad de Rosa Aidee Robledo, desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9,85m – lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidee Robledo.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS REGISTRO DE PROPIEDAD: 00.00m2. ÁREA A DESMEMBRAR A JOSE

LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ: 37,02m2: Frente (Este): 3,50m – lindera con calle 112; Atrás (Oeste): 3,48m – lindera con callejón Público; Costado Derecho (Sur): 11,08m – lindera con área adjudicar a Manuel Enrique y Paulo Antonio Cedeño Fernández; Costado Izquierdo (Norte): 11,08m – lindera con callejón Público; ÁREA A DESMEMBRAR

A MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ Y PAULO ANTONIO CEDEÑO FERNANDEZ: 88,44m2: Frente (Este): 8,00m – lindera con calle 112; Atrás (Oeste): 8,00m – lindera con callejón Público y área adjudicar a Ingrid Leonor García Macías y Teresa Margarita Cedeño Fernández; Costado Derecho (Sur): 11,08m – lindera con área adjudicar a

Elena Elizabeth Cedeño Fernández; Costado Izquierdo (Norte): 11,08m – lindera con área adjudicar a Jose Lorenzo Cedeño Fernández; ÁREA A DESMEMBRAR A ELENA ELIZABETH CEDEÑO FERNANDEZ: 43,65m2: Frente (Este): 4,00m – lindera con calle 112; Atrás (Oeste):

8,00m – lindera con área adjudicar a Ingrid Leonor García Macías y Teresa Margarita Cedeño Fernández; Costado Derecho (Sur): 11,08m – lindera con Blanca Molina; Costado Izquierdo (Norte): 11,08m – lindera con área adjudicar Manuel Enrique y Paulo Antonio Cedeño Fernández; ÁREA A DESMEMBRAR A INGRID LEONOR GARCÍA MACÍAS Y TERESA

MARGARITA CEDEÑO FERNÁNDEZ: 61,00m2: Frente (Oeste):

2034539

2034540

2034541

2034542



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2034542

6,50m – lindera con calle Publica; **Atrás (Este):** 6,48m – lindera con área adjudicar a Manuel Enrique, Paulo Antonio y Elena Elizabeth Cedeño Fernández; **Costado Derecho (Norte):** 9,85m – lindera con callejón Público;

**Costado Izquierdo (Sur):** 9,12m – lindera con Sra. Blanca Molina. El presente documento actualiza el otorgado el 15 de agosto de 2016, sin alteración de ninguna índole. Manta 12 de octubre de 2016.

**CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

**AUTORIZACIÓN.-** Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público". (Firmado). Abogado Pacheco Pincay Julio Daniel, portador de las matriculas profesionales número trece guion dos mil dos guion treinta y nueve (13-2002-39) del Foro de Abogado de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** y **SUBDIVISION,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*José Fernández*

f) Sr. Fernández Fernández José Lorenzo  
c.c. 130228317-9



*Sara Macías Moreira*

f) Sra. Macías Moreira Sara Antonia

c.c. 130 539095-4



*Diego Chamorro Peñosa*

Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA  
NOTARIO QUITO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130228317-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
FERNANDEZ FERNANDEZ  
JOSE LORENZO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO




Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION  
OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FERNANDEZ ENRIQUE

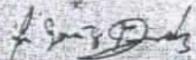
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACION  
2023-07-08

V43444222





DIRECCION GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

ESPACIO EN BLANCO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



*Jorge Troya Fuertes*

Número único de identificación: 1302283179  
 Nombres del ciudadano: FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
 Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1956  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: OBRERO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_  
 Nombres del padre: FERNANDEZ ENRIQUE  
 Nombres de la madre: FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES  
 Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2013

Dr. Diego Chan  
 NOTARIA QUITO

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JOSE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.11.15 14:43:58 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ccc3b60fc8244c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

(9)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EDULA DE CIUDADANIA No. 130339025-4

APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS MOREIRA SARA ANTONIA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

JESUS MARIA GARCIA MIGUEZ



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH.TEC.CONTAB.ADMI

E13333242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS CEDEÑO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREIRA VINCES SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-28

Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

*Sara Moreira*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

049

049 - 0267

NÚMERO DE CERTIFICADO: 049 - 0267

CÉDULA: 1303390254

NOMBRE: MACIAS MOREIRA SARA ANTONIA

MANABI

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: TARQUI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: 1

ZONA: 1

*Sara Moreira*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



*Sara Moreira Moreira*

Número único de identificación: 1303390254  
 Nombres del ciudadano: MACIAS MOREIRA SARA ANTONIA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA  
 Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1963  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: BACH.TÉC.CONTAB.ADMI  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: GARCIA MIGUEZ JESUS MARIA  
 Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1986  
 Nombres del padre: MACIAS CEDEÑO RAFAEL  
 Nombres de la madre: MOREIRA VINCES SARA  
 Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Dr. Diego Ch...  
MORA QU...

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.08 14:40:00 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidDateDocument.action>



IC-IC-ada8ea449d20467



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



2016	13	08	05	POL 142
------	----	----	----	---------

PODER GENERAL  
QUE OTORGAN LOS SEÑORES  
CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH  
FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE  
FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION  
CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO  
CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA

A FAVOR DEL SEÑOR  
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSÉ LORENZO

CUANTIA: INDETERMINADA  
(DI 2 COPIAS)

I.V.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy cuatro (04) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen los señores **CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, cuatro, ocho, nueve, ocho, guión, tres (130694898-3) de estado civil casada, **FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE** portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cinco, tres, cuatro, siete, tres, guión, siete (130353473-7) de estado civil soltero, **FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, seis, siete, cinco, guión, ocho (130568675-8) de estado civil soltera, **CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO** portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, uno, tres, dos, cuatro, guión, cero

(130421324-0) de estado civil soltero, **CEDENO FERNANDEZ TERESA MARGARITA** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, nueve, tres, ocho, siete, guión, nueve (130429387-9) de estado civil soltera; por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder General, por sus propios y personales derechos los señores **CEDENO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, cuatro, ocho, nueve, ocho, guión, tres (130694898-3) de estado civil casada, **FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE** portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cinco, tres, cuatro, siete, tres, guión, siete (130353473-7) de estado civil soltero, **FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, seis, siete, cinco, guión, ocho (130568675-8) de estado civil soltera, **CEDENO FERNANDEZ PAULO ANTONIO** portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, uno, tres, dos, cuatro, guión, cero (130421324-0) de estado civil soltero, **CEDENO FERNANDEZ TERESA MARGARITA** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,

cuatro, dos, nueve, tres, ocho, siete, guión, nueve (130429587-9) del Estado civil soltera; por sus propios derechos a quienes en adelante se les denominará "LOS MANDANTES".- SEGUNDA: PODER GENERAL

La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual los señores **CEDENO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, FERNANDEZ GENSIVEVA ASUNCION, CEDENO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, CEDENO FERNANDEZ TERESA MARGARITA** tienen hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor del señor **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSÉ LORENZO**, para que obrando en sus propios nombres y en representación realice los siguientes actos: a) Para que abra, hipoteque, prenda dichos bienes para garantizar cualquier obligación ante cualquier Instituto del Sistema Financiero Público o Privado; b) Para que abra, gire, deposite, retire cuentas corrientes, de ahorro, en Bancos o Instituciones de Crédito del país; c) Para que a nombre de los MANDANTES, solicite a los Bancos y en general al sistema financiero del Ecuador, créditos, sean quirografarios, hipotecarios, prendarios y otros, comprometiendo los bienes de la MANDANTE; d) Para que realice las escrituras de Partición Extrajudicial, Cesión de Derechos, Donación, Compra Venta, Posesión Efectiva entre otras, de los bienes dejados por su madre la señora **Fernández Chiriboga Ana Dolores**; e) Venda, compre, realice escrituras de los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; f) Además, pueda representarnos ante las Notarías, Municipalidades y/o cualquier Institución Pública o Privada; g) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de poder especial o cláusulas especiales para lo cual le conferimos a nuestro mandatario la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; h) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean

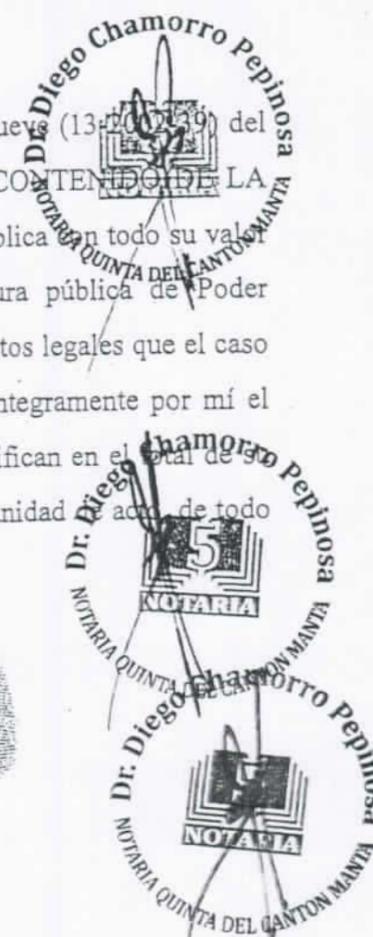
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO  
DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO  
DEL CANTÓN MANTA

judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera; i) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite de los mandantes; j) Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional para realizar el pago de Impuesto a la Herencia; y, k) Con el patrocinio de un abogado, podrá demandar, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, interponer recursos, apelar, desistir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden; concediendo a nuestro mandatario todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador.- Siendo como es el presente poder de orden General, se permite investir a su mandatario de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. Para la ejecución de este poder, el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado, en libre ejercicio de la profesión, a fin de que nos represente en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes. Para este efecto los mandantes confieren a su apoderado todas las facultades comunes y las especiales previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- LA DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surtas los efectos deseados por las otorgantes".- (Firmado) Abogado Pacheco Pincay Julio Daniel, matrícula profesional



número trece guion mil dos mil dos guión treinta y nueve (13-2022-39) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad y conformidad con lo cual doy fe.-



*Elena Cedeño*  
f) Sra. Cedeño Fernández Elena Elizabeth

c.c. 770694898-3

*Manuel Enrique*  
f) Sr. Fernández Manuel Enrique

c.c. 130353493-7

*Asunción Fernández*  
f) Sr. Fernández Genóveva Asunción

c.c. 130568675-8

*Paulo Antonio*  
f) Sr. Cedeño Fernández Paulo Antonio

c.c. 130428324-0

*Teresa Cedeño*  
f) Sra. Cedeño Fernández Teresa Margarita

c.c. 130429387-9

*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130228317-9

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
FERNANDEZ FERNANDEZ  
JOSE LORENZO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO




*J. Suarez Bando* 130228317-9

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO V4344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FERNANDEZ ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-08

*J. Suarez Bando*

DIRECTOR GENERAL

Dr. Diego C.  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0111 1302283179  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO

MANABI PROVINCIA  
MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
TARQUI 1  
MABROGUA 1  
ZONA

*J. Suarez Bando*

LI PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 ABR 2016

*Diego Chamorro Reperosa*  
Dr. Diego Chamorro Reperosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

1303534737

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA  
SANTA ANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO




Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION BASICA  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre  
XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre  
FERNANDEZ ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2015-08-15

FECHA DE EXPIRACION  
2025-08-15

Y4444Y4444





130353473-7



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038  
038 - 0160  
NUMERO DE CERTIFICADO  
CEDULA  
FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
MANTA

PARROQUIA  
ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 04 ABR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 130421324-0

APellidos y Nombres: CEDENO FERNANDEZ PAULO ANTONIO

Lugar de nacimiento: MANABI SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 1965-07-31

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

Dr. Diego Cha  
NOTARIA QUINTA

INSTRUCCION INICIAL PROFESION / OCUPACION E2333V3222  
JORNALERO

Apellidos y Nombres del Padre: CEDENO CEDENO ELADIO

Apellidos y Nombres de la Madre: FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-04-23

Fecha de Expiración: 2023-04-23

Director General: [Signature]

Firma del Ciudadano: [Signature]

PAULO C

130421324-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0196 1304213240  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CEDENO FERNANDEZ PAULO ANTONIO

MANABI PROVINCIA  
MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2  
ARQUI  
ZONA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 04 ABR 2016

Dr. Diego Chamorro Espinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



(14)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130429387-9

APellidos y Nombres: CEDENO FERNANDEZ TERESA MARGARITA  
 Lugar de Nacimiento: MANABI SANTA ANA  
 Fecha de Nacimiento: 1963-07-08  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado Civil: SOLTERO



*buena caluro*

130429387-9

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V3343V222

APellidos y Nombres del Padre: CEDENO CEDENO ELADIO

APellidos y Nombres de la Madre: FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2016-03-23

Fecha de Expiración: 2026-03-23

Director General: *[Signature]*

Titular del Certificado: *buena caluro*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 04 ABR 2016

*[Signature]*  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

 <p><i>TERESA CEDEÑO</i></p>	Cédula:	1304293879
	Apellidos y nombres:	CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA
	Condición de cedulado:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
	Fecha de nacimiento:	08/07/1963
	Fecha de expedición:	23/03/2016
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BASICA
	Profesión:	QUEHACER. DOMESTICOS
	Estado civil:	SOLTERO
	Cónyuge:	
	Fecha de matrimonio:	00/00/0000
	Apellidos y nombres de la madre:	FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES
Apellidos y nombres del padre:	CEDEÑO CEDEÑO ELADIO	

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	022-0043

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1312867029
Número Único de Verificación (NUV):	489534
Uso exclusivo para:	MANABI-MANTA-NT 5 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 01/04/2016 15:48:40

Codificación QR



489534



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 04 ABR 2016

*Dr. Diego Chamorro Repinoso*  
Dr. Diego Chamorro Repinoso  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digital Signature  
DONALDO FRUJA FUERTES  
Date: 2016.04.01 15:48:41  
E-CVT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Dr. Diego Chamorro Repinoso

(15)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1306948983

CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH

MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA

19 FEBRERO 1968

FECHA DE EMISION 0315-00152 F

MANABI / SANTA ANA

SANTA ANA 1968




Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



*Elena Fernandez*  
130694898-3

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO PAGO ALBERTO ZAMBRANO ALAVA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ESTADO CEDEÑO CEDEÑO

ANA DOLORES FERNANDEZ

MENTA

FECHA DE EMISION 22/06/2015

FECHA DE CANCELACION

FORJADA EN RENO3

Mnb




Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020-0132 1306948983

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA TARQUI

MANTA PARROQUIA ZONA

CANTON *Dolores Fernandez*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 04 ABR 2016

*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130568675-8

FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION  
MANTASANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
28 DE DICIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO 003 0018 01301 F  
RES CIVIL MANTASANTA ANA SEXO  
STA ANA DE VUELTA LARGA 1957

*Asuncion FERNANDEZ*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* U434313242

SOLTERO

PRIMARIA QUERACER. DOMESTICOS

ANNA FERNANDEZ CHIRIBOGA

EA CONCORDIA 21/09/2012

FORMA REN 0073471



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Diego Char  
NOTARIA QUINTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 04 ABR 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

021 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

021 - 0132 1305686758  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA CHIGUILPE  
SANTO DOMINGO PARROQUIA 0  
CANTON ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Asuncion FERNANDEZ*  
130568675-8



Factura: 001-002-000017806



20161308005P01112

(16)

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P01112						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2016, (9:32)						
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303534737	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304213240	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304293879	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306948983	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305686758	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorgan CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA a favor de FERNANDEZ FERNANDEZ JOSÉ LORENZO; firmada y sellada en Manta, hoy cuatro (04) de Abril del dos mil dieciséis (2016).

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Cha  
NOTARIA QUINTA



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente comparece: **UNO.-** El señor **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de **CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, conforme lo justifica con el Poder General que se adjunta como habilitante en sus calidades de legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente contrato, se les denominará como "**LOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS**". El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones de Derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, son legítimo hijos y herederos de la señora **ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA: DOS.-** Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha Mayo 03 de 1988, bajo el N°675, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 20 de Abril de 1988, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. Aurora Didima Macías, vende a favor de la Sra. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, Soltera, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Ochoa", de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**, diecisiete metros cincuenta centímetros y calle ciento doce, **ATRÁS**, Seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García, por **UN COSTADO**, Diecinueve metros y terreno de Blanca Molina, y por el **OTRO COSTADO**, comenzando desde el frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde este punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo. Este terreno por sus medidas y linderos es de forma irregular. **DOMINIO.** El predio descrito fue adquirido por la vendedora por compra al Sr. César Antonio Ochoa Chica y esposa, mediante escritura celebrada en la Notaría del Cantón Manta, ante el Notario Sr. Demetrio Amando Hoyos el 14 de Noviembre de 1957, e inscrita el 25 del mismo mes y año de su otorgamiento. Con fecha Septiembre 07 de 1988, bajo el No. 1.568, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 01 de Septiembre de 1988, ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, vende a favor de la Sra. Rosa del Carmen Robledo, Soltera, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Ochoa", de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene una superficie Total de **NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**. Con fecha Septiembre 07 de 1989, bajo el No. 1.520, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Rectificación de Medidas, autorizada el 06 de Septiembre de 1989, ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira Notario Público Cuarto del Cantón Manta, otorga la Sra. Aurora Didima Macías, (Aclarante), a favor de la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, (Aclarante Compradora), con los antecedentes indicados expresa la Sra. Aura Didima Macías que se ha incurrido un gravísimo error al momento de dar las medidas del terreno que le correspondía a la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, el Abogado que

elaboro la minuta se equivocó en cuanto a las medidas del Frente, quedando el predio descrito rectificado así: FRENTE, Siete Metros Cincuenta Centímetros y calle ciento doce, ATRÁS, Seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García , por UN COSTADO, Diecinueve metros y terreno de Blanca Molina y por el OTRO COSTADO, Comenzando desde el Frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde ese punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo, el mismo que es de forma irregular, aclaración esta que la hacen por sus propios derechos. Con fecha Octubre 22 del 2007, bajo el No. 2569, se encuentra inscrita la Protocolización de Demarcación de medidas y linderos, autorizada el 15 de Marzo del 2007, ante el Dr. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Sentencia dictada el 26 de Febrero del 2007, por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio Ordinario de Demarcación de Medidas y Linderos, Propuesto por el Sr. José Lorenzo Fernández (Procurador Común), en contra de Juan Carlos, Blanca Molina, Carlos López Barcia y Aidee Robledo, sentencia dictada a favor de los Herederos de la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, 7 metros cincuenta centímetros y calle 112, ATRÁS, con seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García, por UN COSTADO, con diecinueve metros y terreno de Blanca Molina y por el OTRO COSTADO, comenzando desde el Frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde este punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo, el mismo que es de forma irregular. En lo expuesto, aparece que el trastorno de los linderos, consiste en que no corresponde a los existentes, realmente con los que constan en la escritura de rectificación de medidas presentadas por la parte actora, para corregir este trastorno, se deja clara y específicamente determinados los linderos y dimensiones que a los colindantes en nada le afectan las nuevas medidas y linderos del actor, las mismas que quedan en la siguiente forma: FRENTE, lindera con la calle 112, con 15,50m; ATRÁS, lindera con calle pública (antes parte de los terrenos del Sr. Juan García), con 6.50m; COSTADO DERECHO, lindera con propiedad de la Sra. Blanca Molina, con 20,20m; COSTADO IZQUIERDO, Partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m, lindera con área destinada para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00 m, lindera con callejón existente intermedio a la propiedad de Rosa Aidee Roblado, desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9.85m, lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidee Robledo. Con un área total de 230,11m<sup>2</sup>. El perito designado y posesionado se adhiere con lo expuesto por el Juzgado y hace suyas las observaciones realizadas y pide que se tengan por sus respectivos informes. Como los comparecientes están conforme con los linderos establecidos y en rebeldía de los demandados que fueron legalmente citados, el suscrito Juez Sexto de lo Civil de Manabí. No encontrándose ningún tipo de gravamen a nombre de la Sra. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA. Con fecha 15 de abril del 2016 se encuentra inscrita Protocolización de Acta de Posesión Efectiva autorizada ante el Notario Quinto de Manta con fecha 4 de abril del 2016, los bienes dejados por la señora Ana Dolores Fernández Chiriboga sobre terreno ubicado en esta ciudad de Manta que tienen 230,11 m<sup>2</sup>. A favor de José Lorenzo Fernández Fernández, Elena Elizabeth Cedeño Fernández, Manuel Enrique Fernández, Genoveva Asunción Fernández, Paulo Antonio Cedeño Fernández y Teresa Margarita Cedeño Fernández.; **TERCERA.- PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Dr. Diego Char  
NOTARIA QUINTA



Manta, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con fecha quince de Agosto del dos mil dieciséis, emite el documento que contiene la autorización para "LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL", suscrito por la Eco. Liliana Cedeño Macías, DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Partición Extrajudicial que en su parte pertinente expresa: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral # 2-03-45-31-000, el mismo que describe un área total de 230,11m<sup>2</sup>.

**ÁREA TOTAL**  
**ESCRITURA:** (Protocolización Demarcación de Medidas y Linderos, celebrada el 15 de marzo de 2007 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 22 de octubre de 2007): 230,11m<sup>2</sup>. **Frente:** 15,50m – lindera con calle 112; **Atrás:** 6,50m – lindera con calle Pública; **Costado Derecho:** 20,20m – lindera con Sra. Blanca Molina; y, **Costado Izquierdo:** Partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m – lindera con área destina para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00m – lindera con callejón existente intermedio a la propiedad de Rosa Aidee Robledo, desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9,85m – lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidee Robledo. **AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 00,00m<sup>2</sup>. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura Posesión Efectiva celebrada el 4 de abril de 2016 e inscrita Registro Propiedad de Manta el 15 de abril de 2016 de los bienes de la Sra.**

**Ana Dolores Fernández Chiriboga, por un área de 230,11m<sup>2</sup>= 100%: FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO (cc # 130228317-9, hijo heredero) con 16,66%. CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO (cc # 130421324-0, hijo heredero) con 16,66%. FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE (cc # 130353473-7, hijo heredero) con 16,66%. CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA (cc # 130429387-9, hija heredera) con 16,66%. CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH (cc # 130694898-3, hija heredera) con 16,66%. FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION (cc # 130568675-8, hija heredera) con 16,66%. La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **Nota:** Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de participaciones entres herederos y legatarios, socios y en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho. El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por participaciones o disoluciones de sociedades. El presente trámite se lo otorga en función de la Aprobación de Subdivisión # 560-4297 y sus respectivas autorizaciones emitidas el 28 de diciembre de 2007, sin alterar el nombre de los beneficiarios. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETETNTA Y NUEVE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$65.579,71), por el bien antes descrito. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los comparecientes FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION, en sus calidades de HEREDEROS o BENEFICIARIOS declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de PARTICIÓN**

**EXTRAJUDICIAL**, no pesa gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el Certificado de Gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes, aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan, y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de esta escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, Derechos Notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los Herederos o Beneficiarios. **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria, y al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. **SEGUNDA PARTE. SUBDIVISION:**

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, El señor **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de **CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO**, **FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE**, **CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA**, **CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH**, y **FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, conforme lo justifica con el Poder General que se adjunta como habilitante; y, **DOS.-** La señora **MACIAS MOREIRA SARA ANTONIA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, tres, nueve, cero, dos, cinco, guion cuatro (130339025-4) por los derechos que representa en su calidad de Agente Oficiosa de Ingrid Leonor García Macías, portadora de la cédula de ciudadanía número 131166405-4, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura, se le asignó a los señores **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO**, **CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO**, **FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE**, **CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA**, **CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH** Y **FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION** un porcentaje del 16.66% en calidad de hijos herederos sobre el bien inmueble materia de la Partición Extrajudicial determinada en cláusulas anteriormente descritas. **TERCERA.- COMPAVENTA:** Con los antecedentes expuestos El señor **FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO**, por los que representa en su calidad de Apoderado General de **FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION**, da en venta y enajenación perpetua a favor de la señorita **INGRID LEONOR GARCÍA MACÍAS**, el porcentaje adjudicado a su favor en la primera parte de esta escritura, es decir, el 16,66% que le corresponde sobre el bien inmueble de propiedad de su difunta madre la señora **ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA**, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Ochoa", de la Ciudad de Manta. **CUARTA.- SUBDIVISIÓN:** Con los antecedentes expuestos, y de conformidad a con la Aprobación de Subdivisión – Partición, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 12 de octubre de 2016, firmada por el Arquitecta Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el cual consta lo siguiente: La Dirección de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión – Partición del terreno de propiedad de los herederos de **ANA DOLORES**



ro Pepinosa  
ANTON MANTA

FERNANDEZ CHIRIBOGA, ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral #2-03-45-31-000, el mismo que describe un área total de 230,11m<sup>2</sup>. AREA TOTAL ESCRITURA (protocolización Demarcación de Medidas y linderos, celebrada el 15 de marzo de 2007e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 22 de octubre de 2007): 230,11m<sup>2</sup>: Frente: 15,50m – lindera con calle 112; Atrás: 6,50m – lindera con calle Publica; Costado Derecho: 20,20m - lindera con Sra. Blanca Molina; y, Costado Izquierdo: Partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m – lindera con área destina para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00m – lindera con callejón existente intermedio a la propiedad de Rosa Aidee Robledo desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9,85m – lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidee Robledo. AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS REGISTRO DE PROPIEDAD: 00,00m<sup>2</sup>. ÁREA A DESMEMBRAR A JOSE LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ: 37,02m<sup>2</sup>: Frente (Este): 3,50m – lindera con calle 112; Atrás (Oeste): 3,48m – lindera con callejón Publico; Costado Derecho (Sur): 11,08m – lindera con área adjudicar a Manuel Enrique y Paulo Antonio Cedeño Fernández; Costado Izquierdo (Norte): 11,08m – lindera con callejón Publico; ÁREA A DESMEMBRAR A MANUEL ENRIQUE Y PAULO ANTONIO CEDEÑO FERNANDEZ: 89,44m<sup>2</sup>: Frente (Este): 8,00m – lindera con calle 112; Atrás (Oeste): 8,00m – lindera con callejón Público y área adjudicar a Ingrid Leonor García Macías y Teresa Margarita Cedeño Fernández; Costado Derecho (Sur): 11,08m – lindera con área adjudicar a Elena Elizabeth Cedeño Fernández; Costado Izquierdo (Norte): 11,08m – lindera con área adjudicar a Jose Lorenzo Cedeño Fernández; ÁREA A DESMEMBRAR A ELENA ELIZABETH CEDEÑO FERNANDEZ: 43,65m<sup>2</sup>: Frente (Este): 4,00m – lindera con calle 112; Atrás (Oeste): 8,00m – lindera con área adjudicar a Ingrid Leonor García Macías y Teresa Margarita Cedeño Fernández; Costado Derecho (Sur): 11,08m – lindera con Blanca Molina; Costado Izquierdo (Norte): 11,08m – lindera con área adjudicar Manuel Enrique y Paulo Antonio Cedeño Fernández; ÁREA A DESMEMBRAR A INGRID LEONOR GARCÍA MACÍAS Y TERESA MARGARITA CEDEÑO FERNÁNDEZ: 61,00m<sup>2</sup>: Frente (Oeste): 6,50m – lindera con calle Publica; Atrás (Este): 6,48m – lindera con área adjudicar a Manuel Enrique, Paulo Antonio y Elena Elizabeth Cedeño Fernández; Costado Derecho (Norte): 9,85m – lindera con callejón Público; Costado Izquierdo (Sur): 9,12m – lindera con Sra. Blanca Molina. El presente documento actualiza el otorgado el 15 de agosto de 2016, sin alteración de ninguna índole. Manta 12 de octubre de 2016. **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público”.

Abg. Pacheco Pincay Julio Daniel

Mat. 13-2002-39 F.A.M.

f) Sr. Fernández Fernández José Lorenzo

c.c. 130228317-9



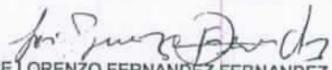
Factura: 001-002-000025025



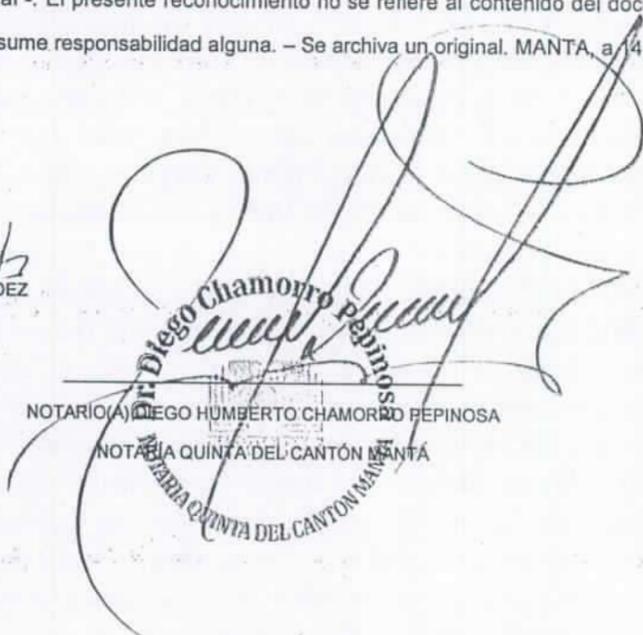
20161308005D06242

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308005D06242

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) JOSE LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ portador(a) de CÉDULA 1302283179 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de BENEFICIARIO(A); JOSE LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ portador(a) de CÉDULA 1302283179 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION en calidad de BENEFICIARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:48).

  
 JOSE LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 CÉDULA: 1302283179



  
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	05	P01112
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH

FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE

FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION

CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO

CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA

A FAVOR DEL SEÑOR

FERNANDEZ FERNANDEZ JOSÉ LORENZO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

I.V.

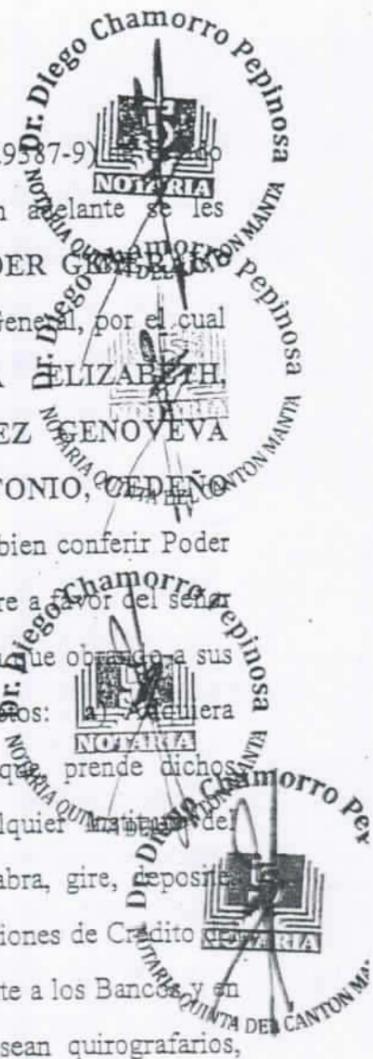
En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy cuatro (04) de Abril del año dos mil dieciséis (2016), DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen los señores CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, cuatro, ocho, nueve, ocho, guión, tres (130694898-3) de estado civil casada, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cinco, tres, cuatro, siete, tres, guión, siete (130353473-7) de estado civil soltero, FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, seis, siete, cinco, guión, ocho (130568675-8) de estado civil soltera, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, uno, tres, dos, cuatro, guión, cero



(130421324-0) de estado civil soltero, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, nueve, tres, ocho, siete, guión, nueve (130429387-9) de estado civil soltera; por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder General, por sus propios y personales derechos los señores CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, cuatro, ocho, nueve, ocho, guión, tres (130694898-3) de estado civil casada, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cinco, tres, cuatro, siete, tres, guión, siete (130353473-7) de estado civil soltero, FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, seis, siete, cinco, guión, ocho (130568675-8) de estado civil soltera, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, uno, tres, dos, cuatro, guión, cero (130421324-0) de estado civil soltero, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,



cuatro, dos, nueve, tres, ocho, siete, guión, nueve (130429587-9) civil soltera; por sus propios derechos a quienes en adelante se les denominará "LOS MANDANTES".- SEGUNDA: PODER GENERAL. La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual los señores CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA tienen hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor del señor FERNANDEZ FERNANDEZ JOSÉ LORENZO, para que obrando a sus nombres y en representación realice los siguientes actos: a) Para que abra, gire, prenda dichos bienes para garantizar cualquier obligación ante cualquier entidad del Sistema Financiero Público o Privado; b) Para que abra, gire, deposite, retire cuentas corrientes, de ahorro, en Bancos o Instituciones de Crédito del país; c) Para que a nombre de los MANDANTES, solicite a los Bancos y en general al sistema financiero del Ecuador, créditos, sean quirografarios, hipotecarios, prendarios y otros, comprometiendo los bienes de la MANDANTE; d) Para que realice las escrituras de Partición Extrajudicial, Cesión de Derechos, Donación, Compra Venta, Posesión Efectiva entre otras, de los bienes dejados por su madre la señora Fernández Chiriboga Ana Dolores; e) Venda, compre, realice escrituras de los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; f) Además, pueda representarnos ante las Notarías, Municipalidades y/o cualquier Institución Pública o Privada; g) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de poder especial o cláusulas especiales para lo cual le conferimos a nuestro mandatario la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; h) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean



judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera; i) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite de los mandantes; j) Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional para realizar el pago de Impuesto a la Herencia; y, k) Con el patrocinio de un abogado, podrá demandar, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, interponer recursos, apelar, desistir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden; concediendo a nuestro mandatario todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador.- Siendo como es el presente poder de orden General, se permite investir a su mandatario de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. Para la ejecución de este poder, el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado, en libre ejercicio de la profesión, a fin de que nos represente en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes. Para este efecto los mandantes confieren a su apoderado todas las facultades comunes y las especiales previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- LA DE ESTILO.- Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surtas los efectos deseados por las otorgantes".- (Firmado) Abogado Pacheco Pincay Julio Daniel, matrícula profesional



número trece guion mil dos mil dos guión treinta y nueve (13.202.309) del  
Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA  
MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder  
General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso  
requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el  
Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su  
contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo  
lo cual doy fe.-



*Elena Cedeño*  
f) Sra. Cedeño Fernández Elena Elizabeth

c.c. 170694898-3

*Manuel Enrique*  
f) Sr. Fernández Manuel Enrique

c.c. 130353473-7

*Asunción Fernández*  
f) Sr. Fernández Genoveva Asunción

c.c. 130568675-8

*Paulo Antonio*  
f) Sr. Cedeño Fernández Paulo Antonio

c.c. 130424324-0

*Teresa Cedeño*  
f) Sra. Cedeño Fernández Teresa Margarita

c.c. 130429387-9

*Diego Chamorro Pepinoso*  
Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





*José Lorenzo Fernández* 130228317-9



Dr. Diego Cha  
NOTARIA QUINTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 04 ABR 2016

Dr. Diego Chamorro Peralosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



ro Pepinosa  
CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

1303534

CEDULA  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FERNANDEZ  
MANUEL ENRIQUE  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
MANTAB  
SANTA ANA  
SANTA ANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL SOLTERO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION BASICA  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO  
VALLIVALLE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FERNANDEZ ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2015-05-15

FECHA DE EXPIRACION  
2025-05-15

15-08-274-131

1303534737

1303534737

*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

038  
038-0160  
NUMERO DE CERTIFICADO  
FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE

1303534737  
CEDULA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
MANTA  
ZONA

PARROQUIA  
*[Handwritten Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 04 ABR 2016

*[Handwritten Signature]*

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

130421324-0

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CEDENO FERNANDEZ  
 PAULO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABISI  
 SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO  
 1965-07-31

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 M

ESTADO CIVIL  
 SOLTERO

INSTRUCCION INICIAL  
 PROFESION / OCUPACION  
 JORNALERO

E2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CEDENO CEDENO ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MANTA  
 2013-04-23

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-04-23

IMPACTO GENERAL

IMPACTO DE CEDENADO

Dr. Diego  
 NOTARIO

PAULIO C

130421324-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020  
 020 -0196  
 NUMERO DE CERTIFICADO

1304213240  
 CEDULA  
 CEDENO FERNANDEZ PAULO ANTONIO

MANABISI  
 PROVINCIA  
 MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 PARQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 07 ABR. 2016

Dr. Diego Chamorro Espinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



(24)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

130429387-9

CEBULACION  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CEDEÑO FERNANDEZ  
 TERESA MARGARITA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 SANTA ANA  
 SANTA ANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-07-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



*teresa cedeno*  
 130429387-9

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION QUE-ACER DOMESTICOS V334GV222

16 01 40 74

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CEDEÑO CEDEÑO ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MANTA  
 2016-03-23

FECHA DE EXPIRACION  
 2026-03-23

*teresa cedeno*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, a 04 ABR 2016

*Diego Chamorro Pepinosa*  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Teresa Cedeño*

Cédula: 1304293879  
 Apellidos y nombres: CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 Fecha de nacimiento: 08/07/1963  
 Fecha de expedición: 23/03/2016  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES  
 Apellidos y nombres del padre: CEDEÑO CEDEÑO ELADIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 022-0043

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.  
**DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312867029  
 Número Único de Verificación (NUV): 489534  
 Uso exclusivo para: MANABI-MANTA-NT 5  
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



489534

Fecha Emisión: 01/04/2016 15:48:40

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 01 de ABR. 2016

*Diego Chamorro*  
 Dr. Diego Chamorro Sepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez reconocida

Comité Técnico Registrales  
 ASAMBLAJA A PARTIR DEL  
 2014  
 Ubicación: Quito

Dr. Diego Char  
 NOTARIA QUINTA I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130694898-3

CECENO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH  
 MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA  
 19 FEBRERO 1968  
 REG. CIVIL - 0315-00152 F  
 MANABI / SANTA ANA  
 SANTA ANA 1968

*Elena Fernandez*  
 M.D.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Chamorro Pepinosa  
 Dr. D. NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

to Pepinosa  
 ANTON MANTA

*Elena Fernandez*  
 130694898-3

ECUATORIANA  
 CANTON PAGO ALBERTO ZAMBRANO ALVARO  
 FERIA QUEHACER DOMESTICOS  
 ELADITO CEDENO CEDENO  
 ANA SOLUZZO FERNANDEZ  
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 1976  
 2970672016  
 REN 03 130  
 M.D.

*[Firma]*

FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 1306948983  
 020-0132 Cedula  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA TARQUI  
 MANTA PARROQUIA  
 CANTON Zona

*Dilata - Continúa*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, a 04 ABR 2016

*[Firma]*  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

5  
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130568675-8

FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION

TANABLA SANTA ANA SANTA ANA DE VUELTA LARGA

04/09/1957

FECHA DE NACIMIENTO 0018-01301-F

MINA SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA 4957

ASUNCION FERNANDEZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* U4943I3242

SUBTERO

PARTRARIA QUERACER, DOMESTICOS

ANNA FERNANDEZ CRIBOGA

LA CONCORDIA 21/09/2012

21/09/2024

FECHA DE CALIDAD

REN 00734

FALSAR OBECHO

Dr. Diego Char  
NOTARIA QUINTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 04 de ABRIL 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

021 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

021 - 0132 1305686758

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA SANTO DOMINGO CHIGUILPE 0  
CANTON PARROQUIA IDNA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ASUNCION FERNANDEZ  
130568675-8



Factura: 001-002-000017806



20161308005P01112

(26)

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

to Pepinosa  
CANTON MANTA

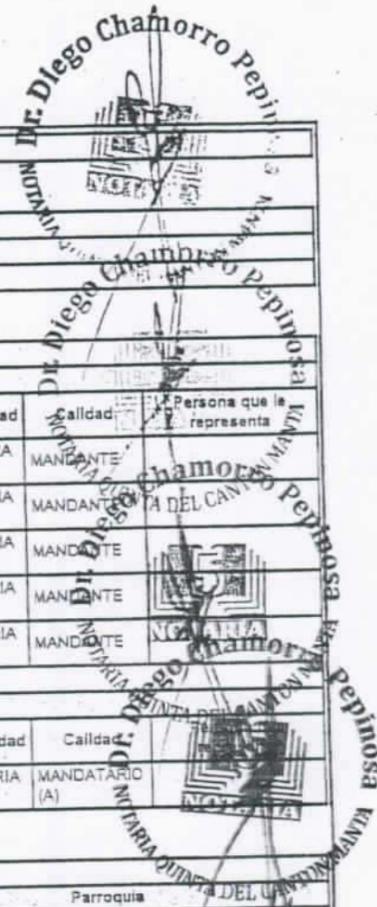
Escritura N°:	20161308005P01112						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2016, (9:32)						
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303534737	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304213240	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304293879	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306948983	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305686758	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

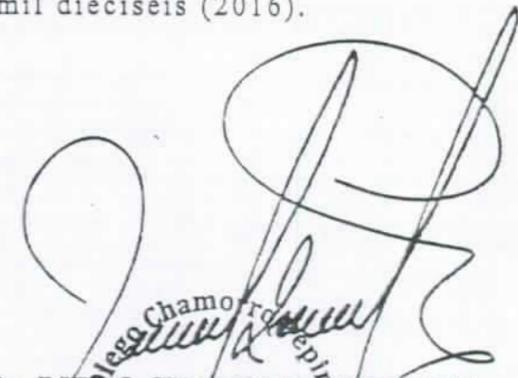
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARÍA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

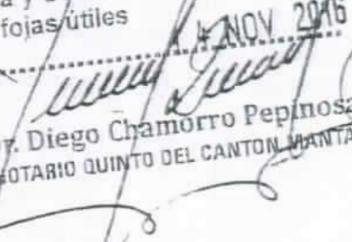


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorgan CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA a favor de FERNANDEZ FERNANDEZ JOSÉ LORENZO; firmada y sellada en Manta, hoy cuatro (04) de Abril del dos mil dieciséis (2016).

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA  


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en..... fojas útiles  
Manta, a.....



4 NOV 2016  
  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego  
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130228317-99

APellidos y Nombres: FERNANDEZ FERNANDEZ  
JOSE LORENZO

LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ANA  
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Diego Chamorro Pepinos  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

5  
MANTA  
NOTARIA  
Diego Chamorro Pepinos  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION: OBRERO

APellidos y Nombres del Padre: FERNANDEZ ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLores

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-08

SANCION LEXAL: [Signature]

FINCA DEL CEDULADO: [Signature]

5  
MANTA  
NOTARIA  
Diego Chamorro Pepinos  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

[Handwritten Signature]



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



*Jorge Troya Fuertes*

Número único de identificación: 1302283179  
 Nombres del ciudadano: FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
 Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1956  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: OBRERO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_  
 Nombres del padre: FERNANDEZ ENRIQUE  
 Nombres de la madre: FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES  
 Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2013

Dr. Diego C.  
NOTARIA

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.11.15 13:58 EDT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ccc3b60fc8244c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



(28)



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA.** Registrador  
Propiedad del cantón Manta, a solicitud de: SR. Julio Pacheco  
Pincay.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Mayo 03 de 1988, bajo el No. 675, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compra y venta, autorizada el 20 de Abril de 1988, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. Aurora Didima Macías, vende a favor de la Sra. **ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA**, Soltera, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Ochoa", de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, diecisiete metros cincuenta centímetros y calle ciento doce, ATRÁS, Seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García, por UN COSTADO, Diecinueve metros y terreno de Blanca Molina, y por el OTRO COSTADO, comenzando desde el frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde este punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo. Este terreno por sus medidas y linderos es de forma irregular.

**DOMINIO.** El predio descrito fue adquirido por la vendedora por compra al Sr. César Antonio Ochoa Chica y esposa, mediante escritura celebrada en la Notaria del Cantón Manta, ante el Notario Sr. Demetrio Amando Hoyos el 14 de Noviembre de 1957, é inscrita el 25 del mismo mes y año de su otorgamiento.

Con fecha Septiembre 07 de 1988, bajo el No. 1.568, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 01 de Septiembre de 1988, ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira, Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, vende a favor de la Sra. Rosa del Carmen Robledo, Soltera, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Ochoa", de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene una Superficie Total de NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Con fecha Septiembre 07 de 1989, bajo el No. 1.520, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Rectificación de Medidas, autorizada el 06 de Septiembre de 1989, ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, otorga la Sra. Aurora Didima Macías, (Aclarante), a favor de la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, (Aclarante Compradora), con los antecedentes indicados expresa que la Sra. Aurora Didima Macías que se ha incurrido un gravísimo error al momento de dar las medidas del terreno que le correspondía a la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga. Aprobado que elaboro la minuta se equivoque en cuanto a las medidas del terreno declarando el predio descrito rectificado así: FRENTE, Siete Metros Cincuenta



Centímetros y calle ciento doce, ATRÁS, Seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García, por UN COSTADO, Diecinueve metros y terreno de Blanca Molina, y por el OTRO COSTADO, Comenzando desde el Frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde este punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo, el mismo que es de forma irregular, aclaración esta que la hacen por sus propios derechos.

Con fecha Octubre 22 del 2007, bajo el No. 2.569, se encuentra inscrita la Protocolización de Demarcación de Medidas y linderos, autorizada el 15 de Marzo del 2007, ante el Dr. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Sentencia dictada el 26 de Febrero del 2007, por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio Ordinario de Demarcación de Medidas y linderos, Propuesto por el Sr. José Lorenzo Fernández (Procurador Común), en contra de Juan Carlos, Blanca Molina, Carlos López Barcia y Aidee Robledo, sentencia dictada a favor de los Herederos de la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, 7 metros cincuenta centímetros y calle 112, ATRÁS, con seis metros cincuenta centímetros y terreno de Juan García, por UN COSTADO, con diecinueve metros y terreno de Blanca Molina, y por el OTRO COSTADO, comenzando desde el Frente diez metros y terreno de Carlos López Barcia, desde este punto y formando ángulo recto en línea horizontal hacia adentro once metros y desde este punto en línea vertical hacia el fondo seis metros y terreno de Aidee Robledo, el mismo que es de forma irregular. En lo expuesto, aparece que el trastorno de los linderos, consiste en que no corresponden a los existentes, realmente con los que constan en la escritura de rectificación de medidas presentada por la parte actora, para corregir este trastorno, se deja clara y específicamente determinados los linderos y dimensiones que a los colindantes en nada le afectan las nuevas medidas y linderos del actor, las mismas que quedan en la siguiente forma; FRENTE, lindera con calle 112, con 15,50m; ATRÁS, lindera con calle pública (antes parte de los terrenos del Sr. Juan García), con 6.50m; COSTADO DERECHO, Lindera Con propiedad de la Sra. Blanca Molina, con 20,20m; COSTADO IZQUIERDO, Partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m, lindera con área destinada para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00 m, lindera con callejón existente intermedio a la propiedad de Rosa Aidee Robledo, desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9,85m, lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidée Robledo. Con un área total de 230,11m<sup>2</sup>. El perito designado y posesionado se adhiere con lo expuesto por el Juzgado y hace suyas las observaciones realizadas y pide que se tengan por sus respectivos informes. Como los comparecientes están conforme con los linderos establecidos y en rebeldía de los demandados que fueron legalmente citados, el suscrito Juez Sexto de lo Civil de Manabí. No encontrándose ningún tipo de gravamen a nombre de la Sra. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA.

Con fecha 15 de Abril del 2016 se encuentra inscrita Protocolización de Acta de Posesión Efectiva autorizada ante el Notario Quinto de Manta con fecha 4 de Abril del 2016, de los bienes dejados por la señora Ana Dolores Fernández Chiriboga sobre terreno ubicado en esta ciudad de Manta que tiene 230,11 m<sup>2</sup>. A favor de José Lorenzo Fernández Fernández, Elena Elizabeth Cedeño Fernández, Manuel



Dr. Diego C  
NOTARIA ON



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

(24)



Genoveva Asunción Fernández, Paulo Antonio Cedeño Fernández y Teresa Margarita Cedeño Fernández. Certificado elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave Flores, cédula de Ciudadanía N. 130873266-6.

Manta, Octubre 10 del 2016

Dr. George Moreira Mendoza.  
Firma del Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**034**  
 034 - 0111      1302283179  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
 FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Ch.  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, a .....  
 14 NOV 2016  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipalidad del Cantón Chamorro Pepinosa  
R.U.C.: 1360000400017  
Dirección: Av. 4ta y Calle 8  
Tel.: 091 2811-417

**TÍTULO DE CRÉDITO No. 0525217**

11/10/2016 2:04

Observación	Código Catastral	Área	Avalúo	Contrib	Título nº
Una escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 001-REFUNCIÓN CUARA 52155-74 ubicada en MANTA, de la parroquia PAROLI	2-03-45-40-000	88.44	16239.58	234496	525217

VENDEDOR			AL CABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1304859081	FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES	BARRO 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA PAROLI CALLE 112	Ingeniería principal	21.96	5.47
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	TOTAL A PAGAR	28.03
130354737	FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE	N/A	VALOR PAGADO	28.03	0.00
			SALDO		0.00

EMISION: 11/10/2016 2:04 XAVIER ALCIVAR MACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CHAMORRO PEPINOSA



Dr. Diego C...  
NOTARIA QM



### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
**000027452**

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: B. 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA  
DIRECCIÓN :

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
VALUO PROPIEDAD:  
DIRECCION PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CATA: 04/10/2016 15:29:44  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: lunes, 02 de enero de 2017  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

(31)



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cotacachi  
R.U.C.: 1360000900001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef: 2811 - 2811-477



# TITULO DE CRÉDITO No. 0514665

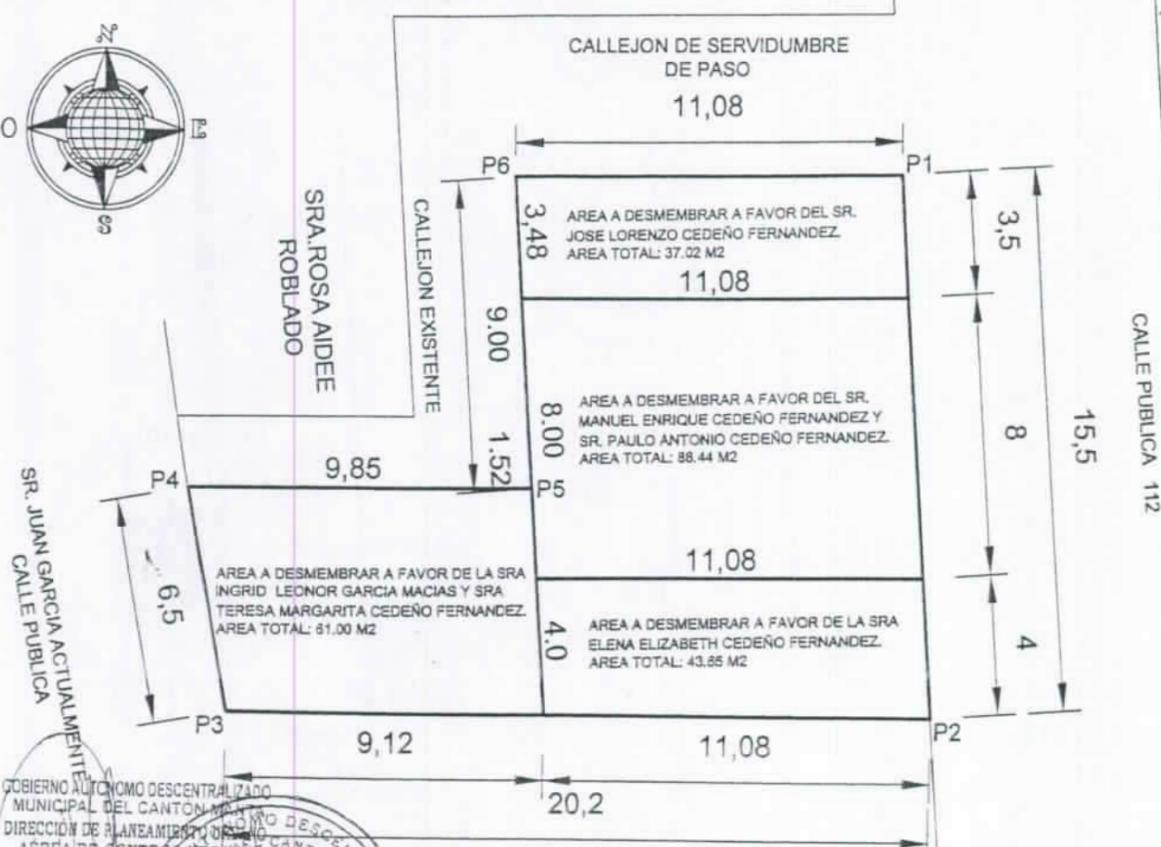
Observación	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE PARTIÇÃO EXTRAJUDICIAL Y REFUNCIÓN CON CUANTIA DE \$ 33.28 ubicada en MANTA DE LA parroquia TARQUI	2-03-45-41-000	43,26	27407,94	290345	514665

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		
1304959081	FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES	BARRIO 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA TARQUI CALLE 112		Impuesto principal		33,28
				Junta de Beneficencia de Guayaquil		9,98
				TOTAL A PAGAR		43,26
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		43,26
1306948983	GEDENO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH	NA		SALDO		0,00

EMISION: 10/17/2016 12:12 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
SECRETARIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO

**REVISADO**

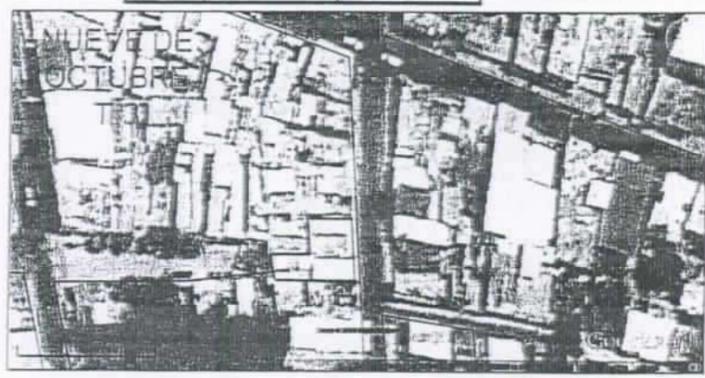
Fecha: *[Signature]*

SRA. BLANCA MOLINA

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532637.79	9894819.24
2	532638.77	9894803.77
3	532618.57	9894803.95
4	532617.43	9894810.35
5	532627.28	9894810.33
6	532626.71	9894819.22

Datum : PSAD 56  
Zona : 17 Sur  
Especificaciones técnicas:  
Formato de posición: UTM

DETALLE	
AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA.	230.11 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE LORENZO CEDEÑO FERNANDEZ.	37.02 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. MANUEL ENRIQUE CEDEÑO FERNANDEZ Y SR. PAULO ANTONIO CEDEÑO FERNANDEZ.	88.44 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA ELENA ELIZABETH CEDEÑO FERNANDEZ.	43.85 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA INGRID LEONOR GARCIA MACIAS Y SRA TERESA MARGARITA CEDEÑO FERNANDEZ.	81.00 m2



**UBICACION**

"LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 112 DEL BARRIO 8 DE OCTUBRE PARROQUIA TARQUI - CANTON MANTA"

#006

PROPIEDAD : **SRA. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA**

CONTIENE : **LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO**

PROPIETARIO : SRA. ANA DOLORES FERNANDEZ

PROYECTO : *[Signature]*  
MICHAEL HIGUERO LUPAZ  
182/PROP 18-015

ESCALA : 1 : 300

CLAVE CATASTRAL :

LAMINA : 01 / 01

INDICADA : INDICADA

FECHA : AGOSTO - 2016

FORMATO : 1:6

DELLJO : DREINA TECNICA

Manuel y Paula Cortes = (39)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

Nº 135997

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 135997

No. Electrónico: 420

Fecha: 21 de septiembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-45-40-000

Ubicado en: BARRIO 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA TARCATA CALLE 1128

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 88,44 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304959081	FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5748,60
CONSTRUCCIÓN:	10491,08
	<u>16239,68</u>

Son: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

NOTARIA  
5  
NOTARIA  
DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
QUINTA DEL CANTON MANTA

Part E  
y  
2153,74  
21,56  
6,47  
28,02



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 2034531000

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 109934



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

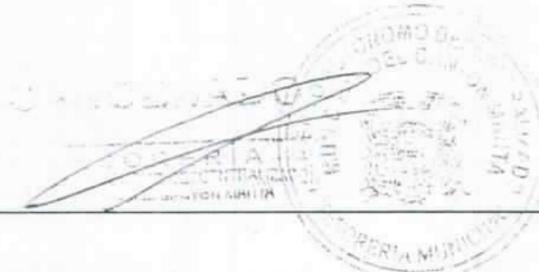
FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de SEPTIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
2034540000 BARRIO 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA TARQUI CALLE 112

Manta, treinta de septiembre del dos mil dieciséis



Dr. Diego Cb  
NOTARIA Q



Manta

(33)



## AUTORIZACION

N°. 006-2609-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ Y PAULO ANTONIO CEDEÑO FERNANDEZ, para que celebren Escritura de Partición Extrajudicial sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de la SRA ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial Subdivisión # 006-2609, lote ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:



**FRENTE (Este): 8,00m.-** lindera con Calle 112  
**ATRAS (Oeste): 8,00m.-** lindera con callejón Público y área a adjudicar a Ingrid Leonor García Macías y Teresa Margarita Cedeño Fernández  
**COSTADO DERECHO (Sur): 11,08m.-** lindera con área a adjudicar a Elena Elizabeth Cedeño Fernández  
**COSTADO IZQUIERDO (Norte): 11,08m.-** lindera con área a adjudicar a José Lorenzo Cedeño Fernández  
**ÁREA TOTAL: 88,44m<sup>2</sup>**

Nota: Se otorga la presente autorización en virtud de la existencia de una vivienda de carácter definitiva y estructuralmente independiente. Adicional se actualiza el emitido el 15 de agosto de 2016..

Manta, Octubre 12 de 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  
@Municipio\_Manta

[alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
@MunicipioManta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081724



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneiente a FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES  
ubicada B. 9 DE OCTUBRE DE LA P. TARQUI CALLE 112  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$2155.74 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 74/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y REFUNDICION

MJP

10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Manta, \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal

Impreso y Firmado (31)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

Nº 134995

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134995

No. Electrónico: 42

Fecha: 20 de septiembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-45-42-000

Ubicado en: B. 9 DE OCTUBRE DE LA P. TARQUI CALLE 112

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 61,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304959081	FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3965,00
CONSTRUCCIÓN:	6823,21
	<u>10788,21</u>

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017"

C.P.A. Javier Cepallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2034531000.

Impreso por: MARTIS REYES 20/09/2016 15:15:29

Dr. Diego Cepallos Morejón  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



107,00  
32,36  
-----  
140,36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081017

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a FERDANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES ubicada B. 9 DE OCTUBRE DE LA P. TARQUI CALLE 112 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10788,21 DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 21/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

MJP

Manta, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Director Financiero Municipal



Dr. Diego Cr  
NOTARIA QUIT

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 109933

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de SEPTIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
2034542000 B. 9 DE OCTUBRE DE LA P. TARQUI CALLE 112

Manta, treinta de septiembre del dos mil diesiseis

~~CANCELADO~~  
~~TESORERIA MUNICIPAL~~  
~~GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO~~  
~~MUNICIPAL DEL CANTON MANTA~~





## AUTORIZACION

Nº. 006-2609-D

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a INGRID LEONOR GARCIA MACIAS Y TERESA MARGARITA CEDEÑO FERNANDEZ, para que celebren Escritura de Partición Extrajudicial sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de la SRA. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial – Subdivisión # 006-2609, lote ubicado en la calle Publica del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE (Oeste): 6,50m.- lindera con Calle Publica  
ATRAS (Este): 6,48m.- lindera con área a adjudicar a Manuel Enrique, Paulo Antonio y Elena Elizabeth Cedeño Fernández Cedeño Fernández  
COSTADO DERECHO (Norte): 9,85m.- lindera con callejón Público  
COSTADO IZQUIERDO (Sur): 9,12m.- lindera con Sra. Blanca Molina  
ÁREA TOTAL: 61,00m<sup>2</sup>

Nota: Se otorga la presente autorización en virtud de la existencia de una vivienda de carácter definitiva y estructuralmente independiente.

Manta, Agosto 15 de 2016



Ecd. Juliana Cedeño Macías

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 3 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) [aicaidia@manta.gob.ec](mailto:aicaidia@manta.gob.ec)  
[@Municipio\\_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)  
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Dr. Diego Cha  
NOTARIA QUIN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 134993

Nº 134993

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 21 de septiembre de  
2016

No. Electrónico: 4288

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-45-39-000

Ubicado en: BARRIO 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 37,02 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304959081	FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2406,30
CONSTRUCCIÓN:	8737,58
	11143,88

Son: ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: MARIS REYES 21/09/2016 9:29:51

NOTARIA  
CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081014



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a FERDANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES ubicada B. 9 DE OCTUBRE DE LA P. TARQUI CALLE 112 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$11143.88 ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 88/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

MJP

Manta, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Director Financiero Municipal



Dr. Diego Cha  
NOTARIA QUIN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 109935



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLores

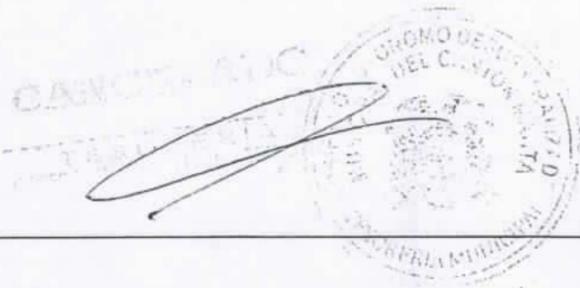


Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de SEPTIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
2034539000 BARRIO 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA TARQUI CALLE 112

Manta, treinta de septiembre del dos mil dieciséis





## AUTORIZACION

N°. 006-2609-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a JOSE LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ, para que celebre Escritura de Partición Extrajudicial sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de la SRA. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial – Subdivisión # 006-2609, lote ubicado en las calle 112 y callejo Publico Servidumbre de paso del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE (Este): 3,50m.- linderos con Calle 112**  
**ATRAS (Oeste): 3,48m.- linderos con callejón Público**  
**COSTADO DERECHO (Sur): 11,08m.- linderos con área a adjudicar a Manuel Enrique y Paulo Antonio Cedeño Fernández**  
**COSTADO IZQUIERDO (Norte): 11,08m.- linderos con callejón Público**  
**ÁREA TOTAL: 37,02m<sup>2</sup>**

Nota: Se otorga la presente autorización en virtud de la existencia de una vivienda de carácter definitiva y estructuralmente independiente.

Manta, Octubre 12 de 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**Dirección:** Calle 9 y avenida 4  
**Teléfonos:** 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
**Fax:** 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
[@Municipio\\_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)  
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**SUBDIVISION - PARTICION**

**No. 006-2609**

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para emitir emitida por esta Dirección)*

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión - Partición del terreno de propiedad de los herederos de ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral # 2-03-45-31-000, el mismo que describe un área total de 230,11m<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL ESCRITURA (protocolización Demarcación de Medidas y Linderos, celebrada el 15 de marzo de 2007 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 22 de octubre de 2007):** 230,11m<sup>2</sup>

Frente: 15,50m.- lindera con calle 112

Atrás: 6,50m.- lindera con calle Publica

Costado derecho: 20,20m.- lindera con Sra. Blanca Molina

Costado izquierdo: partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m.- lindera con área destinada para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00m.- lindera con callejón existente intermedio a la propiedad de Rosa Aidee Robledo, desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9,85m.- lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidee Robledo

**AREA VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS REGISTRO DE PROPIEDAD:** 00,00m<sup>2</sup>

**AREA A DESMEMBRAR A JOSE LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ:** 37,02m<sup>2</sup>

Frente (Este): 3,50m.- lindera con Calle 112

Atrás (Oeste): 3,48m.- lindera con callejón Público

Costado derecho (Sur): 11,08m.- lindera con área adjudicar a Manuel Enrique y Paulo Antonio Cedeño Fernández

Costado izquierdo (Norte): 11,08m.- lindera con callejón Público

**AREA A DESMEMBRAR A MANUEL ENRIQUE Y PAULO ANTONIO CEDEÑO FERNANDEZ:** 88,44m<sup>2</sup>

Frente (Este): 8,00m.- lindera con Calle 112

Atrás (Oeste): 8,00m.- lindera con callejón Público y área adjudicar a Ingrid Leonor García Macías y Teresa Margarita Cedeño Fernández

Costado derecho (Sur): 11,08m.- lindera con área adjudicar a Elena Elizabeth Cedeño Fernández

Costado izquierdo (Norte): 11,08m.- lindera con área adjudicar a José Lorenzo Cedeño Fernández

**AREA A DESMEMBRAR A ELENA ELIZABETH CEDEÑO FERNANDEZ:** 43,65m<sup>2</sup>

Frente (Este): 4,00m.- lindera con Calle 112

Atrás (Oeste): 8,00m.- lindera con área adjudicar a Ingrid Leonor García Macías y Teresa Margarita Cedeño Fernández

Costado derecho (Sur): 11,08m.- lindera con Blanca Molina

Costado izquierdo (Norte): 11,08m.- lindera con área adjudicar Manuel Enrique y Paulo Antonio Cedeño Fernández

**AREA A DESMEMBRAR INGRID LEONOR GARCIA MACIAS Y TERESA MARGARITA CEDEÑO FERNANDEZ: 61,00m<sup>2</sup>**

Frente (Oeste): 6,50m.- lindera con Calle Publica

Atrás (Este): 6,48m.- lindera con área adjudicar a Manuel Enrique, Paulo Antonio y Elena Elizabeth Cedeño Fernández

Costado derecho (Norte): 9,85m.- lindera con callejón Público

Costado izquierdo (Sur): 9,12m.- lindera con Sra. Blanca Molina

El presente documento actualiza el otorgado el 15 de agosto de 2016, sin alteración de ninguna índole.

Manta, 12 de octubre de 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

gaag

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**PARTICION EXTRAJUDICIAL**

**No. 006-2609**

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral # 2-03-45-31-000, el mismo que describe un área total de 230,11m<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL ESCRITURA (protocolización Demarcación de Medidas y Linderos, celebrada el 15 de marzo de 2007 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 22 de octubre de 2007):** **230,11m<sup>2</sup>**

Frente: 15,50m.- lindera con calle 112

Atrás: 6,50m.- lindera con calle Publica

Costado derecho: 20,20m.- lindera con Sra. Blanca Molina

Costado izquierdo: partiendo desde el Frente hacia el fondo con 11,08m.- lindera con área destinada para callejón de servidumbre de paso; desde este punto y formando ángulo recto hacia la derecha con 9,00m.- lindera con callejón existente intermedio a la propiedad de Rosa Aidee Robledo, desde este punto en ángulo recto hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 9,85m.- lindera con callejón existente y propiedad de la Sra. Rosa Aidee Robledo

**AREA VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS REGISTRO DE PROPIEDAD:** **00,00m<sup>2</sup>**

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión Efectiva celebrada el 4 de abril de 2016 e inscrita Registro Propiedad de Manta el 15 de abril de 2016 de los bienes dejados por la Sra. Ana Dolores Fernández Chiriboga, por un área de 230,11m<sup>2</sup> = 100%)**

FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO (cc # 130228317-9, hijo heredero) con 16,66%

CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO (cc # 130421324-0, hijo heredero) con 16,66%

FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE (cc # 130353473-7, hijo heredero) con 16,66%

CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA (cc # 130429387-9, hija heredera) con 16,66%

CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH (cc # 130694898-3, hija heredera) con 16,66%

FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION (cc # 130568675-8, hija heredera) con 16,66%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:**

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

- El presente tramite se lo otorga en función de la Aprobación de Subdivisión # 560-4297 y sus respectivas autorizaciones emitidas el 28 de diciembre de 2007, sin alterar el nombre de los beneficiarios.

Manta, Agosto 15 de 2016



Eco. Liliana Cedeño Macías

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

gaag

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Acta Cedulo = 134996

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 134996

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134996

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Fecha: 21 de septiembre de 2016

No. Electrónico: 134996

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-45-41-000

Ubicado en: BARRIO 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA. TARIQUI GALLE 112

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 43,65 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304959081	FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2837,25
CONSTRUCCIÓN:	24570,69
	<u>27407,94</u>

Son: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

*C.P.A. Javier Cevallos Morejón*  
 Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

ro Pepinosa  
CANTON MANTA

Refundición  
33.28  
2.98  
36.26

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081323



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios --URBANO-- en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en --SOLAR Y CONSTRUCCION-- perteneciente a FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES ubicada B. 9 DE OCTUBRE DE LA P. TARQUI CALLE 112 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$27407.94 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES 94/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y REFUNDICION, POR LA CUANTIA DE \$ 3327.88 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

NFA

Manta,

17 DE OCTUBRE DE 2016

Director Financiero Municipal



Dr. Diego Chan  
NOTARIA QUINTA

(40)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 109936



ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

FERNANDEZ CHIRIBOGA ANA DOLORES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de SEPTIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
2034541000 BARRIO 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA. TARQUI CALLE 112

Manta, treinta de septiembre del dos mil dieciséis

ro Pepinosa  
CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CANCELADO  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



## AUTORIZACION

N° . 006-2609-C

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a ELENA ELIZABETH CEDEÑO FERNANDEZ, para que celebren Escritura de Partición Extrajudicial sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de la SRA. ANA DOLORES FERNANDEZ CHIRIBOGA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial – Subdivisión # 006-2609, lote ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Dr. Díaz

FRENTE (Este): 4,00m.- lindera con Calle 112  
ATRAS (Oeste): 8,00m.- lindera con área a adjudicar a Ingrid Leonor García Macías y Teresa Margarita Cedeño Fernández  
COSTADO DERECHO (Sur): 11,08m.- lindera con área Blanca Molina  
COSTADO IZQUIERDO (Norte): 11,08m.- lindera con área a adjudicar a Manuel Enrique y Paulo Antonio Cedeño Fernández  
ÁREA TOTAL: 43,65m<sup>2</sup>

Nota: Se otorga la presente autorización en virtud de la existencia de una vivienda de carácter definitiva y estructuralmente independiente.



Manta, Agosto 15 de 2016

Eco. Liliana Cedeño Macías

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)    [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
[@Municipio\\_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)    [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)  
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)    [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

(41)



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6026564

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

108 MES 12 107 AÑO 2007

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.P.T.A.S. PARTE	103	Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	LLERENO PAULA ANTONIO		1301121340		35706009/120		200071301

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR
301	311 20311331000	321 1.574.23	331 16.66-1	341 286.34
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
Subtotal (Suma del 311 al 348)				399

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
Subtotal (Suma del 411 al 448)				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOCIENTES/GANADO	463 Nº DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467	477	487
Subtotal (Suma del 461 al 487)				499

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
Subtotal				599	599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661



802	612	622	632	642	652	662
803	613	623	633	643	653	663
804	614	624	634	644	654	664
805	615	625	635	645	655	665
806	616	626	636	646	656	666
807	617	627	637	647	657	667

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES 638 640 658 668

*Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI* Subtotal (Suma del 641 al 648) 696

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 699 2.62.37

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS 739 759

*Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI* Subtotal (Suma del 711 al 718) 799

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS 839 859

*Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI* Subtotal (Suma del 811 al 818) 898

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS 935 955

*Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI* Subtotal (Suma del 911 al 914) 994

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	(-) PORCIÓN ASUMIDA DEPENDIENTES (castillero 997)	926	936	946 00
907	(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (castillero 998)	927	937	947 00
908	(-) CUOTA LIQUIDA (castillero 999)	928	938	948 27

RESTO DE DEUDAS 929 949

*Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI* Subtotal (Suma del 946 al 949) 995

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 998 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 898 - 997 - 998 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

*Pablo Celorio*

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

INCUMBRE: CL. N°

Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones administrativas que se toman para la posible determinación de los bienes pertenecientes al causante, en el momento de la liquidación de la herencia, que se tomara en cuenta para el cálculo de la cuota líquida.

**SRI MANABÍ**

ANALISTA DE SISTEMAS - SRI

Dr. Diego C. NOTARIA

**SRI** ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6026563

ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN 0904/07

MES 12 AÑO 2007

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO  
101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **Edoño, Teresa Lagarilla**  
102 RUC, C.I. O PASAPORTE: **730 429 38 79**  
103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **362060001309**  
106 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **500074302**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal 299

300 INMUEBLES				
LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301 <b>Quito - Ecuador</b>	311 <b>2034531000</b>	321 <b>1574.23</b>	331 <b>16.66%</b>	341 <b>262.32</b>
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.				Subtotal (Suma del 341 al 348)

400 MUEBLES Y VEHICULOS				
TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.				Subtotal (Suma del 441 al 448)

OTROS				
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
MENAJE DE HOGAR	461	471	481	
JOYAS	462	472	482	
SEMOCIENTES/GANADO	463 Nº DE CABEZAS	473	483	
OBRAS DE ARTE	464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCIÓN	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.				Subtotal (Suma del 481 al 487)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.					Subtotal (Suma del 561 al 567)

60 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						
CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
61	611	621	631	641	651	661



802	612	622	632	642	652	662
803	613	623	633	643	653	663
804	614	624	634	644	654	664
805	615	625	635	645	655	665
806	616	626	636	646	656	666
807	617	627	637	647	657	667
808	618	628	638	648	658	668

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

TOTAL BIENES  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 298 + 298 + 488 + 498 + 398 + 488 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 751 al 758) 798

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 851 al 858) 898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO	Fecha Recepción	PERIODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 946 al 949) 995

TOTAL DEDUCIBLES  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 998 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998  
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.).  
 Cartifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida por este Anexo, sin perjuicio de las sanciones que corresponden por la posible determinación de evasión de los impuestos pertenecientes al presente periodo fiscal, que se tomara como CULTA Y BUENA FE.  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL  
 HOMBRE: CL. N°



Dr. Diego NOTAR

(93)

**SRI** ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ANEXO FORM 108 RESOLUCION N° 5904 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° 6026565  
MES 12 AÑO 2007

**100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **FERNANDO R. GONZALEZ A SANCION**  
102 RUC, C.I. O PASAPORTE: **1305686258**  
103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **36206000423**  
104 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **500073344**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCION HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
				Subtotal: 299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
				Subtotal (Suma del 341 al 349): 399

**400 MUEBLES**

VEHICULOS	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
				Subtotal (Suma del 441 al 449): 489

**OTROS**

MENAJE DE HOGAR	461	471	481	
JOYAS	462	472	482	
SEMOVIENTES/GANAADO	453	463	473	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	466	476	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	466	476	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	466	476	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	466	476	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	466	476	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
				Subtotal (Suma del 481 al 487): 409

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
					Subtotal (Suma del 531 al 560): 599

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
MANTUA



802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES				868	868	868
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 861 al 868)
<b>TOTAL BIENES</b>						868
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS, O DONACIONES 296 + 398 + 498 + 498 + 598 + 698						899 262.37
<b>DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)</b>						
<b>700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD</b>						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS				739	748	758
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 758)
<b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS				839	848	858
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 858)
<b>900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS</b>						
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO DEL SERVICIO DE INTERNAS						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERIODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935	944	954
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 953)
<b>DEUDAS HEREDITARIAS</b>						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906	(-)	926	936	946	956	
907	(-)	927	937	947	957	
908	(-)	928	938	948	958	
RESTO DE DEUDAS				929	940	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 948)
Oficina: AV. 24 DE MAYO Y MATECON, EDIF. BANCO CENTRAL						995
<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 998						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997 - 998						999 262.37
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.L.)			Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al causante o legatario, que se tomará como CONSULTA DE DEACERCIÓN			
FIRMA CONTRIBUTIVENTE / REPRESENTANTE LEGAL			ANALISTA			
NOMBRE: <u>Gerardo David &amp; Asociados</u>			ANALISTA: <u>[Firma]</u>			

Dr. Diego Ch  
NOTARIA QU



**SRI** ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6026561

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES 12 AÑO 2007

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **CIDRÉS FERNANDO ELOISA ELZABETH**

102 RUC, CI O PASAPORTE: **1306948983**

103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **36206000422**

105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **300044303**

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal 299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301 <b>URDES EUNAPON</b>	311 <b>2039531000</b>	321 <b>1.574,23</b>	331 <b>16.66 %</b>	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
				Subtotal (Suma del 341 al 349)

400 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
				Subtotal (Suma del 441 al 448)

OTROS

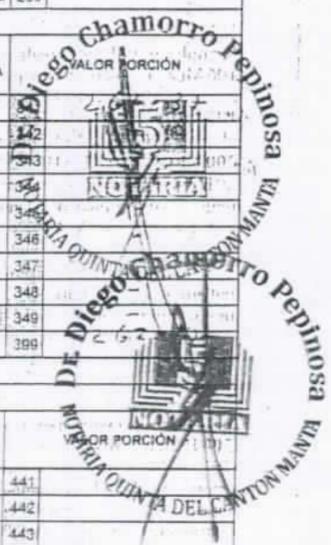
461	471	481
462	472	482
463	473	483
464	474	484
465	475	485
466	476	486
467	477	487
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		487
		Subtotal (Suma del 481 al 487)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					560
					Subtotal (Suma del 551 al 560)

60 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661



802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
808	818	828	838	848	858	868

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 801 al 888) 898

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 296 + 396 + 488 + 488 + 396 + 898 2623

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 701 al 799) 799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 801 al 899) 899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DEL TRIBUTO	RECIBIDO	MES	ANO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935	955	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 901 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	PARCION	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
RESTO DE DEUDAS			929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 906 al 958) 998

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 898

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.).

Carifico en decidir que el Contribuyente ha entregado la información en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias que puedan ser tomadas por el SRI, en caso de que se determine que el Contribuyente ha ocultado o omitido información que se tomara en cuenta para el cálculo de la cuota o porción líquida.

PRIMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: CL. N°

SRI MANABI

Dr. Diego Ch  
NOTARIA QUI

(45)

802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES 868 868

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 851 al 868) 898

TOTAL BIENES 898

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 296 + 296 + 409 + 409 + 396 + 396 898

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS 759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 701 al 759) 799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS 859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 801 al 859) 898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

Recepción: 23-01-2008 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS 955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 901 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949

RESTO DE DEUDAS 949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 906 al 949) 995

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 - 898

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 987 - 998 899

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *[Handwritten Name]* C.I. N° *[Handwritten ID]*

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden por la posible determinación de bienes de más bienes pertenecientes al patrimonio, que se tomará como cuota o porción del suero.

SRI  
MANABI  
Oficina de Rentas

NOTARIA  
 MANABI  
 NOTARIA  
 MANABI

NOTARIO  
 Diego Chamorro Pepinos  
 MANABI  
 NOTARIA  
 MANABI

ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN N° 0004. IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO. 106 MES 12, 107 AÑO 2007.

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **FERNANDEZ, MANUEL ENRIQUE**. 102 RUC, C.I. O PASAPORTE: **1303534737**. 103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **362060004251**. 105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **3000733419**.

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

**400 MUEBLES**

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

**OTROS**

481	471	481
482	472	482
483	473	483
484	474	484
485	475	485
486	476	486
487	477	487
Subtotal (Suma del 481 al 487)		

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	
502	512	522	532	542	
503	513	523	533	543	
504	514	524	534	544	
505	515	525	535	545	
506	516	526	536	546	
507	517	527	537	547	
508	518	528	538	548	
509	519	529	539	549	
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	580
Subtotal (Suma del 531 al 540)					599

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661



Dr. Diego NOTARIA Q.

(46)

**SRI** ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6026562

RESOLUCIÓN Nº 0904/2011 IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES 12 AÑO 2007

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: FERNANDEZ, FERNANDEZ JOSE VANEZO  
102 RUC, C.I. O PASAPORTE: 1302283179  
103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 362060004216  
105 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 300073350

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal: 299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
				Subtotal (Suma del 341 al 349)

**400 VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
				Subtotal (Suma del 441 al 449)

**OTROS**

MENAJE DE HOGAR	461	471	481	
JOYAS	462	472	482	
SEMOCIENTES/GANADO	453	463	473	
OBRAS DE ARTE	464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	466	476	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
				Subtotal (Suma del 481 al 487)

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	511	521	531	541	551
02	512	522	532	542	552
03	513	523	533	543	553
04	514	524	534	544	554
05	515	525	535	545	555
06	516	526	536	546	556
07	517	527	537	547	557
08	518	528	538	548	558
09	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560
				Subtotal (Suma del 531 al 560)	599

**60 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES**

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
1	611	621	631	641	651	661

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO CUARTA DEL CANTON MANABIA



802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						868
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 861 al 868) 898
<b>TOTAL BIENES</b>						899
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899 - 909 = 998						998
<b>DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)</b>						
<b>700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD</b>						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						N° RUC
N° COMPROBANTE						MONTO TOTAL PAGADO
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751	
702	712	722	732	742	752	
703	713	723	733	743	753	
704	714	724	734	744	754	
705	715	725	735	745	755	
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759) 799
<b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						N° RUC
N° COMPROBANTE						MONTO TOTAL PAGADO
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851	
802	812	822	832	842	852	
803	813	823	833	843	853	
804	814	824	834	844	854	
805	815	825	835	845	855	
806	816	826	836	846	856	
807	817	827	837	847	857	
808	818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859) 898
<b>900. TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS</b>						
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS						
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
PERIODO FISCAL						
MES						AÑO
CÓDIGO DEL TRIBUTO						MONTO TOTAL PAGADO
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS						955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955) 904
<b>DEUDAS HEREDITARIAS</b>						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA						MONTO TOTAL PAGADO
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946	956	
907	917	927	937	947	957	
908	918	928	938	948	958	
RESTO DE DEUDAS						959
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 944 al 949) 998
<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>						998
Oficina: AV. 24 DE MAYO Y MALECON, EDIF. BANCO CENTRAL MEZANINE 1						
<b>MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 - 998</b>						997
<b>MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES</b>						998
<b>CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998</b>						999
						262.37

Dr. Diego C...



Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.).

*[Firma]*

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *[Nombre]* C.I. N° *[C.I. N°]*

(47)

 BanEcuador

18 NOV 2016

CAJA 4  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

BanEcuador S.A.  
18/11/2016 10:50:14 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 585714748  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: fajarcon  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectiva

Efectiva:	1.00
Comision Efectiva:	0.54
TVA:	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO



BanEcuador S.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-304-00000059  
Fecha: 16/11/2016 10:52:08 a.m.

No. Autorización:  
181120160117681835200012056504000000592016105210

Cliente : OTTO CELLERI  
ID : 1305484378  
Dir : CDLA LOS CEIBOS

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

Dr. Diego C.  
NOTARIAL

ESPACIO EN BLANCO

(48)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ANA DOLORES FERNANDEZ CHRIBOGA

**LES HAGO SABER:** Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y SUBDIVISION, por parte de los herederos de la causante ANA DOLORES FERNANDEZ CHRIBOGA. Quienes libre y voluntariamente comparecen: UNO. El señor FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, ocho, tres, uno, siete, guión, nueve (130228317-9), de estado civil soltero, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de CEDENO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, de estado civil soltero, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDENO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDENO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH, Y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION, conforme lo justifica con el Poder General que se adjunta como habilitante, en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un inmueble ubicado en la calle 112 del barrio 9 de Octubre, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 15,50M - LINDERA CON CALLE 112; ATRÁS: 8,50M - LINDERA CON CALLE PUBLICA; COSTADO DERECHO: 20,20M - LINDERA CON SRA. BLANCA MOLINA; Y, COSTADO IZQUIERDO: PARTIENDO DESDE EL FRENTE HACIA EL FONDO, CON 11,08M - LINDERA CON AREA DESTINA PARA CALLEJÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO; DESDE ESTE PUNTO Y FORMANDO ANGULO RECTO HACIA LA DERECHA CON 9,00M - LINDERA CON CALLEJÓN EXISTENTE INTERMEDIO A LA PROPIEDAD DE ROSA AIDEE ROBLEDO, DESDE ESTE PUNTO EN ANGULO RECTO HACIA EL FONDO HASTA TOPAR CON EL LINDERO POSTERIOR CON 8,86M - LINDERA CON CALLEJÓN EXISTENTE Y PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA AIDEE ROBLEDO.

**PARTICION EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO** (cc # 130228317-9; hijo heredero) con 16,86%. **CEDENO FERNANDEZ PAULO ANTONIO** (cc # 130421324-0; hijo heredero) con 16,86%. **FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE** (cc # 13353473-7; hijo heredero) con 16,86%. **CEDENO FERNANDEZ TERESA MARGARITA** (cc # 130429387-9; hija heredera) con 16,86%. **CEDENO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH** (cc # 130694898-3; hija heredera) con 16,86%. **FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION** (cc # 130568675-8; hija heredera) con 16,86%. La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la Causante ANA DOLORES FERNANDEZ CHRIBOGA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la Causante ANA DOLORES FERNANDEZ CHRIBOGA, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado; comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 14 de Noviembre de 2016.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(194066)





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELEGRAFO" del JUEVES 17 de NOVIEMBRE del 2.016, en la sección de GACETA, pagina 35, mediante la cual se puso en conocimiento del publico la PARTICION EXTRAJUDICIAL; COMPRAVENTA Y SUBDIVISION, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, ocho de Diciembre de 2.016.

(J.B.)

*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Dr. Diego Cha  
NOTARIA QUINTO



Factura: 001-002-000025026



20161308005P03833

(44)

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P03833						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	MANUELA FERNANDEZ
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	PAULO ANTONIO CEDEÑO FERNANDEZ
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	TERESA MARGARITA CEDEÑO FERNANDEZ
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	ELENA ELIZABETH CEDEÑO FERNANDEZ
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	GENOVEVA ASUNCION FERNANDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	65579.00						

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P03833						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GENOVEVA ASUNCION FERNANDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS MOREIRA SARA ANTONIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303390254	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	INGRID LEONOR GARCIA MACIAS
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
5384.00							

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINCSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P03833						
ACTO O CONTRATO:							
SUBDIVISION O DESMEMBRACION DE UN INMUEBLE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	PAULO ANTONIO CEDEÑO FERNANDEZ
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	TERESA MARGARITA CEDEÑO FERNANDEZ
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302283179	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	ELENA ELIZABETH CEDEÑO FERNANDEZ
Natural	MACIAS MOREIRA SARA ANTONIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303390254	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	INGRID LEONOR GARCIA MACIAS

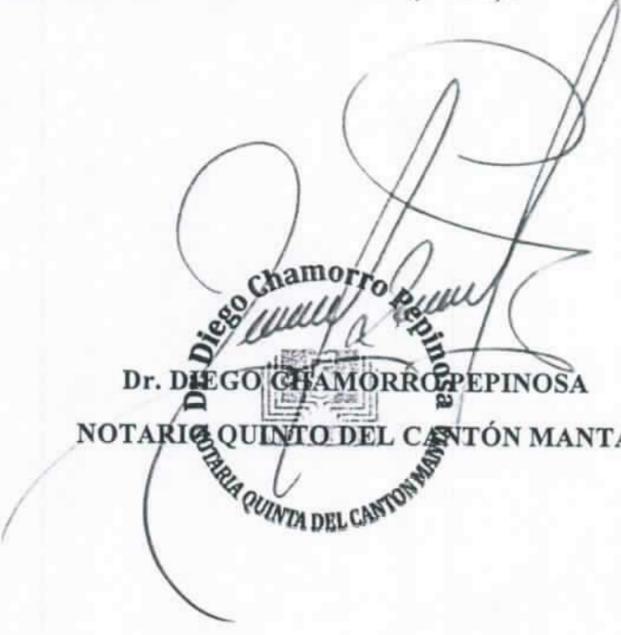
Dr. Diego C

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
   
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
   
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LOS SEÑORES FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION; COMPRAVENTA QUE OTORGA FERNANDEZ GENOVEVA ASUNCION A FAVOR DE INGRID LEONOR GARCÍA MACÍAS; Y, SUBDIVISION QUE OTORGAN LOS SEÑORES: FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LORENZO, CEDEÑO FERNANDEZ PAULO ANTONIO, FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CEDEÑO FERNANDEZ TERESA MARGARITA, CEDEÑO FERNANDEZ ELENA ELIZABETH Y INGRID LEONOR GARCÍA MACÍAS; firmada el 14 de noviembre de 2016 y sellada y cerrada en Manta, a los ocho (08) días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis (2016).

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000026135



20161308005D06907

COPIA DE COMPULSA N° 20161308005D06907

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y SUBDIVISIÓN** que me fue exhibido en 50 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 50 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DOCUMENTO PRESENTADO POR JOSÉ LORENZO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

MANTA, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:20).



Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa over a circular notary stamp. The stamp text includes: "Dr. Diego Chamorro Pepinosa", "NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA", and "NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA".

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO